El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de San Pedro, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 224.909
   b) Nombre del llamado : Primer llamado para Adquisición de Productos de Oficina para la Circunscripción Judicial de San Pedro.
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta Nº 28/2011 de fecha 22 de Noviembre de 2011, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
DESARROLOS DEL PARAGUAY S.A.	80001799-4	8.180.000
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	2237441-8	9.076.500
GOLDEN TRADE S.R.L.	80002894-5	5.875.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	DESARROLOS DEL PARAGUAY S.A.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	GOLDEN TRADE S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajo y presupuestos y las Especificaciones Técnicas requeridas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Obs.: Se deja Constancia que se han verificado los documentos contenidos en el SIPE presentados por las empresas Desarrollos del Paraguay S.A., Distribuidora Provepar, Golden Trade S.R.L.; constatándose que efectivamente corresponden y cumplen con lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones.----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS**: De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, se ha procedido a las correcciones y ajustes de las ofertas que han cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, señaladas en el punto anterior, conforme al siguiente detalle:----------

DESARROLOS DEL PARAGUAY S.A.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	GOLDEN TRADE S.R.L.
Gs. 8.180.000	Gs. 9.076.500	Gs. 5.875.000

Ana María Rodríguez González
Impuesto y Contabilidad
San Pedro

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por el oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por el oferente.----------

Pablino R. Peña M.
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

(a) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los Bienes ofertados por el oferente que ha cumplido con los recaudos legales de carácter sustancial, de acuerdo a las especificaciones

Lic. Leonardo [illegible]
Administrador

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de San Pedro (De carácter sustancial) verificándose que las ofertas presentadas por la empresas **DESARROLLOS DE PARAGUAY S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR Y GOLDEN TRADE S.R.L.**, cumple con lo solicitado.----------

(b) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa el total ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro, verificándose que los precios de la única empresa oferente no son excesivos y son normales en el mercado. ----------

6) **RECOMENDACIÓN**: Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su artículo 34 inc. c) ....bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas :----------

(a) **ADJUDICAR**, excepcionalmente en forma directa, en el llamado a contratación Directa: para "Adquisición de Productos de Oficina para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 224.909**, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, se considera agotada las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:----------

a.1) **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, por un total de **Gs. 7.985.000 (guaraníes siete millones novecientos ochenta y cinco mil)**, para la provisión de los items 1, 2, 3, 5, y 7; incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

a.2) **GOLDEN TRADE S.R.L.**, por un total de **Gs. 900.000 (guaraníes novecientos mil)**, para la provisión de los items 4 y 6; incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

7) **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas -----

San Pedro, 25 de Noviembre de 2.011.-

Ana María Rodríguez González
Presupuesto y Contabilidad
Circ. San Pedro

Pablino R. Peña M.
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Leonardo Espínola de Arce
Administrador

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com